



COLEGIO SAN PATRICIO

DIPREGEP Primario: 1065 Secundario: 6692
 Paseo 107 N° 723 7165 Villa Gesell
 Tel/Fax: 02255-462847
 www.cesanpatricio.com.ar



NORMAS DE CONVIVENCIA:

Derecho y Obligación que rige nuestra convivencia

Ser respetado y respetar: respetar a todos y cada uno de la comunidad. Teniendo en cuenta siempre que el otro es diferente y que tenemos que respetarlo en su singularidad. Todos los integrantes de la misma tenemos derecho a ser tratados amablemente, a ser escuchados; y a la vez tenemos la obligación de tratar amablemente, a escuchar

Convivir es vivir con otros, compartir y ofrecer, recibir, crecer personal y socialmente. Toda convivencia se rige de normas, por reglas compartidas, valoradas y cumplidas.

Las normas son esenciales para organizar y armonizar la convivencia en nuestra institución ya que posibilita que cada uno de esos integrantes (niños, niñas, adolescentes, integrantes de la familia, docentes, auxiliares, administrativos) conozca sus derechos pero también sus obligaciones.

Nivel Inicial

-Comunicaciones:

Las comunicaciones serán por medio del cuaderno de comunicaciones del niño/a.

Es importante que todas las veces que llegue a sus hogares, el cuaderno sea revisado y firmado para que la docente sepa que ha sido leído.

Si los adultos (padres o docente) necesitan dialogar personalmente deberán expresarse por el cuaderno de comunicaciones. Salvo situaciones de urgencia podemos planificar estas entrevistas para no interferir en el trabajo cotidiano.

-Horarios:

Es muy importante cumplir con los horarios del nivel inicial.

Respetarlos evitará interrupciones, malestares y llantos innecesarios y facilitara que el niño/a participe de todas las actividades programadas desde el inicio de la jornada.

Los horarios son:

Turno mañana (TM) 8:00 hs a 11:50 hs.

Turno tarde (TT) 13:00 hs a 16:50 hs.



COLEGIO SAN PATRICIO

DIPREGEP Primario: 1065 Secundario: 6692
Paseo 107 N° 723 7165 Villa Gesell
Tel/Fax: 02255-462847
www.cesanpatricio.com.ar



Los niños/as deberán ser entregados a la hora de la entrada a las docentes y/o preceptoras o coordinadora del jardín, debiéndose hacerse cargo los padres o personas autorizadas de ellos/as hasta el momento de abrir la puerta de entrada. La puerta de entrada se abrirá a las 8:00 hs en el TM y a las 13:00 hs en el TT.

Los niños/as solo podrán ser retirados del jardín por sus padres y por las personas autorizadas que ellos designen por escrito.

En ningún caso se entregará a un niño/a a una persona que no esté autorizada por escrito.

El retiro de alumnos antes del horario de salida solo se podrá llevar a cabo por personas autorizadas y dejando constancia en el cuaderno de retiro de dicho acto

Sera obligación de los padres dejar uno o varios teléfonos actualizados de ellos, de algún familiar, o de alguna persona autorizada, por cualquier eventualidad que pueda presentarse.

Los alumnos que sean retirados por hermanos menores de edad, solo podrán hacerlo, habiendo los padres redactado un acta previa con la docente de la sala y el personal directivo.

-Merienda:

El jardín proveerá el servicio de una infusión (té, té con leche, jugo) y los padres deberán enviar la cantidad de galletitas que le indique la docente y cuando hacerlo.

El objeto de esta actividad no es nutricional, está centrada en la adquisición de pautas de socialización, comunicación, convivencia y cortesía.

-Cumpleaños:

Los cumpleaños organizados en la sala podrán ser llevados a cabo solo durante la merienda, evitando así, situaciones que modifique la jornada escolar. Para ello deberán comunicarlo a la docente con una semana de anticipación aproximadamente.

Para los festejos fuera de la sala, las tarjetas deberán ser entregadas sin nombre y para todos los niños. Si no se invita a todo el grupo las mismas deberán ser entregadas de forma particular.

-Salidas:

Para los paseos o salidas didácticas, los alumnos deberán tener las autorizaciones firmadas por sus padres, de lo contrario no podrán participar de las mismas

-Vestimenta:



COLEGIO SAN PATRICIO
DIPREGEP Primario: 1065 Secundario: 6692
Paseo 107 N° 723 7165 Villa Gesell
Tel/Fax: 02255-462847
www.cesanpatricio.com.ar



Los niños del jardín usaran el guardapolvo y traerán debajo de este, ropa y calzado cómodo y que se pueda ensuciar. La campera o buzo que se trae en la época invernal deberá tener el nombre del niño/a.

-Educación Física:

Los adultos responsables deben entregar la ficha de salud completa y firmada. Los niños y niñas que no hayan entregado la misma no podrán realizar dicha actividad.

NOMBRE DEL ALUMNO	SALA	NOMBRE DEL PADRE/MADRE/TUTOR	FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR
-------------------	------	------------------------------	-----------------------------